

ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DE MAYO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Acta número SESENTA Y SIETE de la sesión ordinaria celebrada el día Viernes 21 de Mayo del 2021 dos mil veintuno a las 11 horas en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, ubicado en la Calle República Número 2, Colonia Centro.

Preside la sesión el Presidente Municipal Interino de Ixtlahuacán del Río, Jalisco Moisés Jara Yáñez quien acto seguido pasa lista de asistencia.

#### I.- LISTA DE ASISTENCIA.

**El Presidente Municipal Interino Moisés Jara Yáñez:**

Elisa González Rodríguez, en su carácter de Contralora Municipal, presente, Luisa Aurora Rodríguez González, en su carácter de Encargada de la Unidad de Transparencia, presente.

**El Presidente Municipal Interino Moisés Jara Yáñez:** Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, y al existir quorum legal se tiene por desahogado el primer punto del orden del día y se declara abierta esta sesión ordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, correspondiente al día 21 veintuno de Mayo del 2021 y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regiría el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA:

##### I. LISTA DE ASISTENCIA.

##### II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA REALIZADA POR ALGUNAS ÁREAS DE ESTA DEPENDENCIA CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REGISTRADAS, BAJO FOLIO 0408621, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 140/2021, BAJO FOLIO 04050521 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 144/2021 Y SUS ACUMULADOS BAJO FOLIO 04050521 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 145/2021 Y BAJO FOLIO 04052021 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 146/2021, AL IGUAL QUE LA DETERMINACIÓN DEL SENTIDO DE LA RESPUESTA COMO NEGATIVO.

##### IV. ASUNTOS VARIOS.

##### V. CLAUSURA DE SESIÓN.

**El Presidente Municipal Interino Moisés Jara Yáñez:** Agradeciendo su presencia y en mi carácter de Presidente Municipal Interino se someté a aprobación de los presentes el Orden del día:

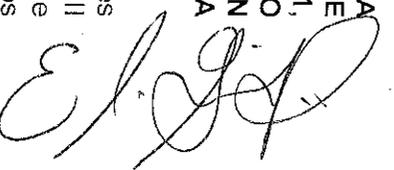
Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Acto seguido desahoga el tercer punto del orden del día:

III. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA REALIZADA POR ALGUNAS ÁREAS DE ESTA DEPENDENCIA CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REGISTRADAS, BAJO FOLIO 0408621, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 140/2021, BAJO FOLIO 04050521 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 144/2021 Y SUS ACUMULADOS BAJO FOLIO 04050521 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 145/2021 Y BAJO FOLIO 04052021 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 146/2021, AL IGUAL QUE LA DETERMINACIÓN DEL SENTIDO DE LA RESPUESTA COMO NEGATIVO.

El Presidente del Comité de Transparencia refiere que derivado de las responsabilidades y funciones que Dicho Comité tiene a su cargo, de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 29 y 30 Fracción II (Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El secretario técnico menciona que recibió la inexistencia de la información de la siguiente solicitud:



ADMINISTRACIÓN 2018-2021

- 1) Solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia vía INFOMEX, bajo folio 04082621, registrada en esta unidad el día 12 doce de Mayo del 2021, bajo expediente 140/2021, ordenando girar el oficio a la dependencia necesaria, generadora de la información para que, en ámbito de sus respectivas competencias, se informara acerca de lo requerido, con asunto de

**"Solicitud de información sobre trabajo infantil en el municipio, se anexa formato**

AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO

Solicitud de Información dirigida al AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio (SMDIF), sub direcciones, direcciones, secretarías técnicas, secretarías ejecutivas, comisiones y demás áreas operativas que cuentan con programas, proyectos y estrategias dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores del municipio, que impactan en los siguientes derechos de la Niñez: (Alimentación nutritiva y de calidad, Educación, Medio Ambiente Sano, No Discriminación, Salud, seguridad Social, Deporte Recreación y Cultura, Participación infantil y Vivienda digna)

| Generales                |       |          |              |  |
|--------------------------|-------|----------|--------------|--|
| Nombre de la Institución |       |          |              |  |
| Domicilio                |       |          |              |  |
| Colonia                  | Calle | No. Ext. | No. Interior |  |
| Municipio                | C.P.  | Teléfono |              |  |
| Correo Electrónico       |       |          |              |  |

Cuestionario a contestar con fundamento en los artículos 24, 25, 25 bis, 26 título tercero (de los sujetos obligados) capítulo I y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en el ámbito de su competencia.

- 1.- Describa los nombres de los programas, proyectos y/o estrategias institucionales contemplados en su Plan Anual de Trabajo 2021 dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores de su municipio, que impactan en los siguientes derechos de la niñez: (Alimentación nutritiva y de calidad, Educación, Medio Ambiente Sano, No Discriminación, Salud, seguridad Social, Deporte Recreación y Cultura, Participación infantil y Vivienda digna).

| Programas, proyectos e iniciativas |  |
|------------------------------------|--|
| 1                                  |  |
| 2                                  |  |
| 3                                  |  |
| 4                                  |  |
| 5                                  |  |

- 2.- Describa en qué consisten los programas, proyectos y /o estrategias institucionales contemplados en su Plan de Trabajo 2021 dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores de su municipio, por cada uno de los siguientes derechos de la niñez: (Alimentación nutritiva y de calidad, Educación, Medio Ambiente Sano, No Discriminación, Salud, seguridad Social, Deporte Recreación y Cultura, participación infantil y Vivienda digna).

| Programas, proyectos e iniciativas |  |
|------------------------------------|--|
| 1                                  |  |
| 2                                  |  |
| 3                                  |  |
| 4                                  |  |
| 5                                  |  |

Luisa Aurora Ruiz

El Jefe

[Firma]

3.- ¿A cuánto asciende el total del presupuesto anual asignado para la operación de los programas, proyectos y /o estrategias institucionales contemplados en su Plan Anual de Trabajo 2021 dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores de su municipio? beneficiarios (No considerar gasto administrativo, operativo ni gasto corriente).  
R. \_\_\_\_\_

4.- Describa por rubro ¿a cuánto asciende el total del presupuesto anual asignado para la operación de los programas, proyectos y /o estrategias institucionales contemplados en su Plan Anual de Trabajo 2021 dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores de su municipio? (No considerar gasto administrativo, operativo ni gasto corriente).

|  |
|--|
| Alimentación nutritiva y de calidad \$ _____ |
| Educación \$ _____                           |
| Medio Ambiente Sano \$ _____                 |
| No Discriminación \$ _____                   |
| Salud \$ _____                               |
| Seguridad Social \$ _____                    |
| Deporte Recreación y Cultura \$ _____        |
| Participación Infantil \$ _____              |

5.- Cobertura de atención a niñas, niños y adolescentes trabajadores

| TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES  |  |
|--|--|
| Total de niñas, niños y adolescentes trabajadores en el municipio:   |  |
| Total de niñas, niños y adolescentes trabajadores que son atendidos por los programas municipales:                                 |  |
| Total de niñas trabajadoras atendidas  |  |
| Total de adolescentes trabajadoras mujeres atendidas:  |  |
| Total de niños trabajadores atendidos  |  |
| Total de adolescentes trabajadores hombres atendidos   |  |
| Total de niñas, niños y adolescentes que solo acompañan a los padres a trabajar:   |  |
| Total de niñas, niños y adolescentes que solo acompañan a los padres a trabajar y que son atendidos con los programas municipales: |  |

6.- Mencione cuáles son las colonias o localidades donde tienen impacto los programas, proyectos y /o estrategias institucionales contemplados en su Plan Anual de Trabajo 2021 dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores de su municipio.

| No. | Colonia y/o Localidad |
|-----|-----------------------|
| 1   |                       |
| 2   |                       |
| 3   |                       |
| 4   |                       |
| 5   |                       |
| 6   |                       |
| 7   |                       |
| 8   |                       |
| 9   |                       |
| 10  |                       |

*[Handwritten signatures]*

7 - Señale con una X, cuáles son las modalidades de Trabajo Infantil que existen en su municipio donde se ven involucradas Niñas, Niños y Adolescentes de su municipio.

| Modalidades del Trabajo Infantil                                    |  |
|---|--|
| Jornaleros Agrícolas  |  |
| Vendedor Ambulante  |  |
| Limpia parabrisas   |  |
| Trabajo domestico   |  |
| Cargadores en mercados  |  |
| Artistas callejeros (malabares, cantantes, payasos, chisteros etc.) |  |
| Boleros   |  |
| Acompañantes  |  |
| Mendicidad  |  |
| Otros (mencione cuál)   |  |

8 - Mencione las modalidades de Trabajo Infantil que son atendidas a traves de los programas, proyectos y/o estrategias institucionales contemplados en su Plan Anual de Trabajo 2021 dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores de su municipio.

| Modalidades del Trabajo Infantil                                    |  |
|---|--|
| Jornaleros Agrícolas  |  |
| Vendedor Ambulante  |  |
| Limpia parabrisas   |  |
| Trabajo domestico   |  |
| Cargadores en mercados  |  |
| Artistas callejeros (malabares, cantantes, payasos, chisteros etc.) |  |
| Boleros   |  |
| Acompañantes  |  |
| Mendicidad  |  |
| Otros (mencione cuál)   |  |

." (sic)

Recibiendo el oficio que remitió el Sistema DIF Municipal mediante el oficio con número UT/22/2021, mediante el cual informa que después de una búsqueda exhaustiva y extenuante en los archivos físico y electrónicos en referencia de lo solicitado se indica que no se cuenta con dichas situaciones en el municipio, por lo cual no existen programas destinados exclusivamente a la situación de niñas, niños y adolescentes trabajadores, remitiendo así de forma íntegra la respuesta que proporcionó el área: *"La respuesta otorgada por el Sistema DIF Municipal, del Municipio de Ixtlahuacán del Río, después de una búsqueda minuciosa, exhaustiva y extenuante en los documentos y archivos (electrónicos y físicos) en referencia a la solicitud de información que es de competencia de esta dependencia, de manera general es la siguiente:*

Solicitud de información sobre trabajo infantil en el municipio, se anexa formato Generales

Nombre de la Institución SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
 Domicilio. HIDALGO 492  
Calle No. Ext. No. Interior  
 Colonia DE LA CRUZ

*Luis* *Ana* *Bela*

ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DE MAYO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

IXTLAHUACÁN DEL RÍO  
Municipio

45260  
C.P.

37373445137  
Teléfono

Correo Electrónico [dif@ixtlahuacandelrio.com.mx](mailto:dif@ixtlahuacandelrio.com.mx)

1.- Describe los nombres de los programas, proyectos y/o estrategias institucionales contemplados en su Plan Anual de Trabajo 2021 dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores de su municipio, que impactan en los siguientes derechos de la niñez: (Alimentación nutritiva y de calidad, Educación, Medio Ambiente Sano, No Discriminación, Salud, seguridad Social, Deporte Recreación y Cultura, Participación infantil y Vivienda digna).

| No. | Programas, proyectos y/o estrategias institucionales |
|-----|--|
| 1   | 0  |
| 2   | 0  |
| 3   | 0  |
| 4   | 0  |
| 5   | 0  |

RESPUESTA: EN ESTA OPD DE DIF MUNICIPAL NO SE TIENEN PROGRAMAS O PROYECTOS EN SU PLAN ANUAL 20201 DIRIGIDOS A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EL MUNICIPIO.

2.- Describe en qué consisten los programas, proyectos y /o estrategias institucionales contemplados en su Plan de Trabajo 2021 dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores de su municipio, por cada uno de los siguientes derechos de la niñez: (Alimentación nutritiva y de calidad, Educación, Medio Ambiente Sano, No Discriminación, Salud, seguridad Social, Deporte Recreación y Cultura, participación infantil y Vivienda digna).

(Se hace mención de que no se tienen registrados dichos problemas en el municipio)  
RESPUESTA SISTEMA DIF: EN ESTA OPD DIF MUNICIPAL NO SE TIENEN PROGRAMAS PROYECTOS INSTITUCIONALES EN PLAN DE TRABAJO 2021 DIRIGIDOS A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EL MUNICIPIO.

| No. | Descripción narrativa de los programas, proyectos y/o estrategias institucionales |
|-----|---|
| 1   | 0   |
| 2   | 0   |
| 3   | 0   |
| 4   | 0   |
| 5   | 0   |

3.- ¿A cuánto asciende el total del presupuesto anual asignado para la operación de los programas, proyectos y /o estrategias institucionales contemplados en su Plan Anual de Trabajo 2021 dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores de su municipio? beneficiarios (No considerar gasto administrativo, operativo ni gasto corriente).

(Se hace mención de que en el sistema DIF Municipal no se cuenta con programas, proyectos o estrategias dirigidas para las niñas, niños y adolescentes trabajadores en el municipio)  
RESPUESTA SISTEMA DIF: EN ESTA OPD DE DIF MUNICIPAL NO SE TIENE PRESUPUESTO ANUAL DESIGNADO PARA LOS PROGRAMAS O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EL MUNICIPIO.

4.- Describe por rubro ¿a cuánto asciende el total del presupuesto anual asignado para la operación de los programas, proyectos y /o estrategias institucionales contemplados en su Plan Anual de Trabajo 2021 dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores de su municipio? (No considerar gasto administrativo, operativo ni gasto corriente)  
(Se hace mención de que el Sistema DIF Municipal no otorga presupuesto para lo solicitado, debido a que dentro del municipio no se ha presentado dicha situación, por lo que no ha existido la necesidad de contemplar el poder asignar recursos para dicho fin)

Luisa Duran

|  |   |
|--|---|
| Alimentación nutritiva y de calidad \$ | 0 |
| Educación \$                           | 0 |
| Medio Ambiente Sano \$                 | 0 |
| No. Discriminación \$                  | 0 |
| Salud \$                               | 0 |
| Seguridad Social \$                    | 0 |
| Deporte Recreación y Cultura \$        | 0 |
| Participación Infantil \$              | 0 |

5.- Cobertura de atención a niñas, niños y adolescentes trabajadores

| TOTAL DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES  |   |
|---|---|
| Total de niñas, niños y adolescentes trabajadores en el municipio   | 0 |
| Total de niñas, niños y adolescentes trabajadores que son atendidos por los programas municipales                                 | 0 |
| Total de niñas trabajadoras atendidas   | 0 |
| Total de adolescentes trabajadoras mujeres atendidas  | 0 |
| Total de niños trabajadores atendidos   | 0 |
| Total de adolescentes trabajadores hombres atendidos  | 0 |
| Total de niñas, niños y adolescentes que solo acompañan a los padres a trabajar   | 0 |
| Total de niñas, niños y adolescentes que solo acompañan a los padres a trabajar y que son atendidos con los programas municipales | 0 |

RESPUESTA SISTEMA DIF: EN ESTA OPD NO SE TIENE COBERTURA EN ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES DENTRO DEL MUNICIPIO.

6.- Mencione cuáles son las colonias o localidades donde tienen impacto los programas, proyectos y /o estrategias institucionales contemplados en su Plan Anual de Trabajo 2021 dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores de su municipio.

(Se hace mención que dentro del sistema DIF no se tiene registro de colonias o localidades ya que no se tienen programas para dicho fin dado que no ha se ha presentado dicha situación)  
 RESPUESTA SISTEMA DIF: EN ESTA OPD NO SE TIENE REGISTRO DE COLONIAS O LOCALIDADES DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES TRABAJADORES DENTRO DEL MUNICIPIO.

| No. | Colonia y/o Localidad |
|-----|-----------------------|
| 1   | 0                     |
| 2   | 0                     |
| 3   | 0                     |
| 4   | 0                     |
| 5   | 0                     |
| 6   | 0                     |
| 7   | 0                     |
| 8   | 0                     |
| 9   | 0                     |
| 10  | 0                     |

*[Handwritten signatures]*

7.- Señale con una X, cuáles son las modalidades de Trabajo Infantil que existen en su municipio donde se ven involucradas Niñas, Niños y Adolescentes de su municipio.

(Se hace mención de que no se tienen registrados dichos problemas en el municipio)

| Modalidades del Trabajo Infantil                                    |   |
|---|---|
| Jornaleros Agrícolas  | 0 |
| Vendedor Ambulante  | 0 |
| Limpia parabrisas   | 0 |
| Trabajo domestico   | 0 |
| Cargadores en mercados  | 0 |
| Artistas callejeros (malabares, cantantes, payasos, chisteros etc.) | 0 |
| Boleros   | 0 |
| Acompañantes  | 0 |
| Mendicidad  | 0 |
| Otros (mencione cuál)   | 0 |

RESPUESTA SISTEMA DIF: no se tiene registro de que exista el trabajo infantil en el municipio en ninguna modalidad mencionada en la que se vena involucradas niñas y adolescentes.

*Luisa Arora*

8.- Mencione las modalidades de Trabajo Infantil que son atendidas a través de los programas, proyectos y /o estrategias institucionales contemplados en su Plan Anual de Trabajo 2021 dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores de su municipio.  
(Se hace mención de que no se tienen registrados dichos problemas en el municipio)  
RESPUESTA SISTEMA DIF: EN ESTA OPD NO SE ATIENDE MODALIDAD EN NINGÚN PROGRAMA DE DIF YA QUE NO SE CUENTA CON PROGRAMAS ENFOCADOS A ELLOS EN EL MUNICIPIO.

| Modalidades del Trabajo Infantil                                    |   |
|---|---|
| Jornaleros Agrícolas  | 0 |
| Vendedor Ambulante  | 0 |
| Limpia parabrisas   | 0 |
| Trabajo domestico   | 0 |
| Cargadores en mercados  | 0 |
| Artistas callejeros (malabares, cantantes, payasos, chisteros etc.) | 0 |
| Boleros   | 0 |
| Acompañantes  | 0 |
| Mendicidad  | 0 |
| Otros (mencione cuál)   | 0 |

” (sic), sin embargo, se hace mención que después de una búsqueda extenuante y exhaustiva dentro de los archivos competentes al área en cuestión, se procede a cumplir con la respuesta a la solicitud de información en sentido **Negativo**.

Mediante la comunicación anterior, se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de que se analice la determinación de inexistencia parcial de la información realizada por el área a virtud de no encontrarse en los archivos de esta Institución.

Bajo esta testitura en uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia, MOISÉS JARA YÁÑEZ precisa que de conformidad con lo previsto por el artículo 30 numeral 1, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se tiene

*Moisés Jara Yáñez*

ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DE MAYO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

competencia para resolver respecto de la solicitud de información, al acreditarse el supuesto que establece el artículo 86 BIS, punto 2, de la Ley de la Materia, (previa lectura); "Artículo 86 – Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.  
2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Al respecto, la Encargada de la Unidad de Transparencia, LUISA AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ, señala que coincide con los argumentos del Presidente del Comité, aunado manifiesta que a fin de facilitar el acceso a la información, ya que llevaron a cabo las gestiones internas necesarias por conducto de la Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (previa lectura a lo siguiente): "Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo", en relación a lo que dispone el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: " Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencia o funciones en el formato en el que el solicitante manifieste dentro aquellos formatos existentes". De donde se deduce que toda persona puede tener acceso a la información en poder de los sujetos obligados, de conformidad con las facultades que le correspondan; lo que no ocurre en este caso concreto, pues queda evidenciado con los diversos comunicados remitidos por el área interna de este H. Ayuntamiento, ya que no se cuenta con dicha información de manera parcial.

Por su parte, la Licenciada en Derecho ELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Contralora Municipal y Vocal del presente Comité coincide con los argumentos que expone el Presidente del Comité, así como de la Encargada de la Unidad de Transparencia.

#### ACUERDO PRIMERO

En razón de lo anterior el Comité de transparencia determina por unanimidad: CONFIRMAR LA DECLARACION DE INEXISTENCIA de la información solicitada de conformidad con lo previsto en el artículo 86 BIS, punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su respuesta en sentido NEGATIVO, por inexistencia.

- 2) Solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia vía INFOMEX, a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, bajo folio 04050521, bajo oficio SESA/JUT/305/2021, bajo expediente SESA/JUT/104/2021, registrada en esta unidad el día 13 trece de Mayo del 2021, bajo expediente 144/2021, y sus acumulados;
- 3) Solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia vía INFOMEX, a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, bajo folio 04050521, bajo oficio SESA/JUT/309/2021, bajo expediente SESA/JUT/105/2021, registrada en esta unidad el día 14 catorce de Mayo del 2021, bajo expediente 145/2021,
- 4) Solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia vía INFOMEX, a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, bajo folio 04052021, bajo oficio SESA/JUT/311/2021, bajo expediente SESA/JUT/106/2021, registrada en esta unidad el día 14 catorce de Mayo del 2021, bajo expediente 146/2021, ordenando girar el oficio a la dependencia necesaria, generadora de la información para que, en ámbito de sus respectiva competencia, se informara acerca de lo requerido, con asunto de

"LA SOLICITANTE DEAEA SABER SI LOS C.C. ELIAS ARMANDO AGUILAR AGUILAR GUERRERO Y MARISOL CONTRERAS PEÑA, LABORAN PARA ALGUNJA DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES EN CASO AFIRMATIVO: DESDE QUE DIA INICIARON A TRABAJAR EN LA INSTITUCION, CUALES SON SUS HONORARIOS, DIAS, SALARIOS QUE PERCIBEN POR DICHA ACTIVIDAD Y DE QUE FORMA HACEN CONSTAR SUS ASISTENCIAS O INASISTENCIAS., Justificación de no pago: FALTA DE EMPLEO PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS" (sic)

Recibiendo el oficio que remitió el Departamento de Recursos Humanos bajo números CGAIG-RH/149/21, CGAIG-RH/148/21 y bajo número CGAIG-RH/146/21, mediante los cuales informa que después de una búsqueda exhaustiva y extenuante en los archivos físico y electrónicos en referencia

ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DE MAYO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

de lo solicitado se informa que dichos ciudadanos no laboran en esta dependencia, remitiendo así de forma íntegra la respuesta que proporcionó el área: ***“La respuesta otorgada por el Departamento de Recursos Humanos, del Municipio de Ixtlahuacán del Río, después de una búsqueda minuciosa, exhaustiva y extenuante en los documentos y archivos (electrónicos y físicos) en referencia a la solicitud de información que es de competencia de esta dependencia, de manera general es la siguiente:***

**LA SOLICITANTE DEAEA SABER SI LOS C.C. ELIAS ARMANDO AGUILAR AGUILAR GUERRERO Y MARISOL CONTRERAS PEÑA, LABORAN PARA ALGUNJA DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES, EN CASO AFIRMATIVO: DESDE QUE DIA INICIARON A TRABAJAR EN LA INSTITUCION, CUALES SON SUS HONORARIOS, DIAS, SALARIOS QUE PERCIBEN POR DICHA ACTIVIDAD Y DE QUE FORMA HACEN CONSTAR SUS ASISTENCIAS O INASISTENCIAS.**

**(Se hace mención que después de una búsqueda exhaustiva en los documentos competentes del área responsable no se encontró registro alguno de las personas solicitadas, por lo que se indica que no laboran en esta dependencia, por lo cual no se cuenta con los datos de salarios, asistencias y demás solicitado)**

**RESPUESTA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS:** Los C.C. Elias Armando Aguilar Guerrero y Marisol Contreras Peña no laboran en este H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, no se cuenta con información alguna en este departamento de Recursos Humanos.” (sic), sin embargo, se hace mención que después de una búsqueda extenuante y exhaustiva dentro de los archivos competentes al área en cuestión, se procede a cumplir con la respuesta a la solicitud de información en sentido **Negativo**.

Mediante la comunicación anterior, se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de que se analice la determinación de inexistencia parcial de la información realizada por el área a virtud de no encontrarse en los archivos de esta institución.

Bajo esta tesitura en uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia, MOISÉS JARA YÁÑEZ precisa que de conformidad con lo previsto por el artículo 30 numeral 1, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se tiene competencia para resolver respecto de la solicitud de información, al acreditarse el supuesto que establece el artículo 86 BIS, punto 2, de la Ley de la Materia, (previa lectura); “Artículo 86 – Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.

2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Al respecto, la Encargada de la Unidad de Transparencia, LUISA AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ, señala que coincide con los argumentos del Presidente del Comité, aunado manifiesta que a fin de facilitar el acceso a la información, ya que llevaron a cabo las gestiones internas necesarias por conducto de la Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (previa lectura a lo siguiente): “Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo”, en relación a lo que dispone el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: “ Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencia o funciones en el formato en el que el solicitante manifieste dentro aquellos formatos existentes”. De donde se deduce que toda persona puede tener acceso a la información en poder de los sujetos obligados, de conformidad con las facultades que le correspondan lo que no ocurre en este caso concreto, pues queda evidenciado con los diversos comunicados remitidos por el área interna de este H. Ayuntamiento, ya que no se cuenta con dicha información de manera parcial.

Por su parte, la Licenciada en Derecho ELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Contralora Municipal y Vocal del presente Comité coincide con los argumentos que expone el Presidente del Comité, así como de la Encargada de la Unidad de Transparencia.

ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DE MAYO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

#### ACUERDO SEGUNDO

En razón de lo anterior el Comité de transparencia determina por unanimidad: CONFIRMAR LA DECLARACION DE INEXISTENCIA de la información solicitada de conformidad con lo previsto en el artículo 86 BIS, punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su respuesta en sentido NEGATIVO, por inexistencia.

#### V. ASUNTOS VARIOS

En desahogo del quinto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra....

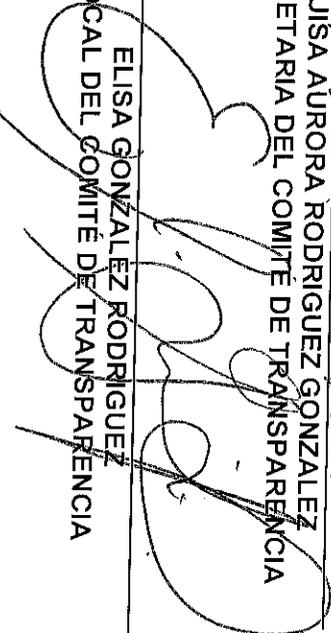
No habiendo más comentarios. Se cierra este punto.

#### VI. CLAUSURA DE SESIÓN.

El Presidente Municipal Interino Moisés Jara Yáñez: No habiendo más asuntos por tratar les agradezco a todos su presencia y disposición, doy por terminada la presente Sesión Ordinaria Número Sesenta y Siete, siendo las 11:30 horas del día 21 veintiuno de Mayo del 2021 dos mil veintiuno firmando el Acta los que intervinieron en la misma.

  
\_\_\_\_\_  
MOISÉS JARA YAÑEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
\_\_\_\_\_  
LUIZA AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
\_\_\_\_\_  
ELISA GONZALEZ RODRIGUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA